



COMUNICADO DE PRENSA

Ministerio Público solicita prisión preventiva contra agente policial imputado por muerte involuntaria de teniente coronel retirado

SANTO DOMINGO (República Dominicana).- El Ministerio Público solicitó ante la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente del Distrito Nacional la imposición de prisión preventiva, como medida de coerción, contra un agente policial imputado por la muerte involuntaria de un teniente coronel retirado de la Policía Nacional, durante un hecho ocurrido la noche del pasado domingo, en el sector La Ciénaga.

El imputado es Elpidio Antonio Acosta, cabo de la Policía Nacional, arrestado en flagrante delito tras el incidente en el que resultó herido de bala el teniente coronel retirado Carmelo Polanco, quien posteriormente falleció mientras recibía atenciones médicas.

La procuradora de corte Santa Matilde Reyes Valenzuela, encargada del Departamento de Asuntos Internos de la Fiscalía del Distrito Nacional, establece en la solicitud de medida de coerción que el hecho ocurrió el pasado 10 de mayo, alrededor de las 10:20 de la noche, cuando la víctima compartía junto a familiares en la celebración del cumpleaños de su madre.

De acuerdo con la investigación, una patrulla de la unidad Topo, integrada por el imputado Elpidio Antonio Acosta, el cabo Smerlin Antonio Alcántara Familia, el sargento mayor Brayan Rafael Jerez Hernández y el sargento Juan Lorenzo Rodríguez transitaba por la zona en labores de búsqueda de un presunto delincuente.

La investigación establece que, al pasar frente a la vivienda donde se desarrollaba la actividad familiar, se escucharon dos detonaciones desde el vehículo policial, resultando herido el oficial retirado Carmelo Polanco.

Posteriormente, los agentes trasladaron a la víctima hacia el Hospital Docente de la Policía Nacional, donde fue intervenido quirúrgicamente y falleció a consecuencia de la herida de arma de fuego recibida.

El Ministerio Público establece que el imputado entregó voluntariamente su arma de reglamento y manifestó que el disparo se produjo mientras manipulaba dicha arma.

Durante el proceso investigativo se realizó una inspección técnico-policial en la escena, determinándose que el disparo salió del interior del vehículo, atravesando el lado derecho.

Asimismo, análisis practicados por la Dirección de Área Policía Científica determinaron la presencia de residuos de pólvora en el arma asignada al imputado.

De igual forma, el Informe No. BF-SC-2026-0142, emitido por el Departamento de Balística Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), establece que el proyectil extraído del cadáver de la víctima coincide con los proyectiles de referencia obtenidos mediante disparos realizados con el arma de reglamento ocupada al imputado.

El Ministerio Público otorgó al caso la calificación jurídica provisional de homicidio involuntario, en violación al artículo 319 del Código Penal Dominicano.

Dirección General de Comunicación, Prensa y RRPP
Ministerio Público RD
Martes, 12 de mayo de 2026.